

Atención Era Jacqueline Zapurita
Dr. Gustavo García Banderas



1

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL, REACTIVACION, AMPLIACIÓN DE DURACIÓN,

5 REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO NOMINAL Y CONVERSIÓN DE

6 SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JASOL

7

CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

8

9

10

QUE OTORGA:

11

DOCTOR CARLOS SOLINES CORONEL

12

13

14

CUANTIA:

15

USD. 1.332,00

16

17

DI 3 COPIAS

18

19

20

21 JP

22

23

24 En la ciudad de San Francisco de [REDACTED] Distrito Metropolitano,

25 capital de la República del Ecuador, hoy día viernes [REDACTED]

26 [REDACTED] ante mí Doctor Gustavo García Banderas,

27 [REDACTED] del Cantón Quito, [REDACTED] el

28 [REDACTED] en su calidad de [REDACTED]



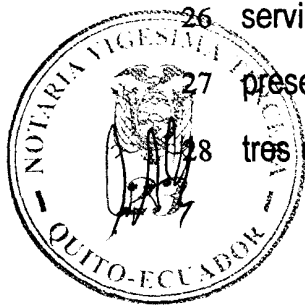
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 Representante Legal de la compañía [REDACTED]
2 [REDACTED] según consta del nombramiento que se adjunta como
3 documento habilitante.; a quien de conocer doy fe en virtud de
4 haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
6 habilitantes. El compareciente [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED]
7 [REDACTED], [REDACTED] y,
8 me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo
9 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
10 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una
11 que contenga la [REDACTED]
12 [REDACTED]
13 [REDACTED] de la compañía JASOL COMPAÑIA LIMITADA EN
14 LIQUIDACIÓN, con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparece el **DOCTOR CARLOS SOLINES**
16 **CORONEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su
17 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía JASOL
18 COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, según consta del nombramiento
19 que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
20 a) La Compañía JASOL COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN se
21 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor José Vicente
22 Troya, Notario Segundo del cantón Quito, el doce de Marzo de mil
23 novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de
24 Abril del mismo año, bajo el número trescientos cincuenta y siete, folio mil
25 doscientos, Tomo ciento cinco, con un capital de cuatro millones doscientos
26 mil sucres. b) Mediante escritura pública otorgada el nueve de Agosto de mil
27 novecientos noventa, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario
28 Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el trece

Dr. Gustavo García Banderas



1 de Diciembre del mismo año, se realizó una cesión de participaciones en la
2 que se incluyeron como nuevos socios a los cónyuges Doctor Carlos Solines
3 Coronel y Doctora Ximena Moreno de Solines y el señor Juan Carlos
4 Solines. c) La Compañía JASOL COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN
5 se disolvió en el año mil novecientos noventa y nueve de pleno derecho por
6 haberse vencido su tiempo de duración. d) La Junta General Extraordinaria
7 Universal de Socios de la compañía JASOL COMPAÑIA LIMITADA EN
8 LIQUIDACIÓN, celebrada el veintiséis de Octubre del dos mil uno, conforme
9 a la copia de la misma que se agregó como documento habilitante, decidió
10 reactivar la compañía amparándose en el artículo trescientos setenta y
11 cuatro del mismo cuerpo legal. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:**
12 **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN,**
13 **REVALORIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES, Y AMPLIACIÓN DEL**
14 **PLAZO DE DURACIÓN.-** Con estos antecedentes, y una vez que la
15 compañía se halla reactivada se procede a reformar los Estatutos sociales
16 de la Compañía JASOL COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, en los
17 términos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios,
18 que se agrega como habilitante. **CUARTA: CANJE Y VALIDEZ DE LOS**
19 **TÍTULOS.-** Los socios podrán canjear sus nuevos títulos de participaciones a
20 partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil,
21 previa la devolución del título anterior. Los anteriores títulos tendrán plena
22 validez legal mientras no sean debidamente canjeados por los nuevos.
23 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo
24 juramento que se sujetará a la ley, para efectos de la correcta integración del
25 capital de la Compañía en el Aumento de Capital. Usted señor Notario, se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la
27 presente escritura. [REDACTED] Matrícula cinco mil
28 tres del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
2 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en
3 todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9 f) Doctor Carlos Solines Coronel

10 C.C. 17 016 2115-1

C.V. 17-07728

11

12

13

14

15

FIRMADO DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

16

A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



JURIDICO ASOCIADOS SOLINES



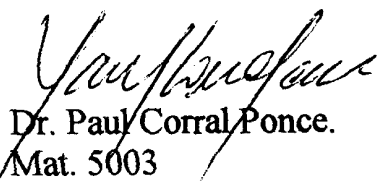
SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL
Presente

De mi consideración:

Sírvase conferirme dos copias de cada uno de los nombramientos de PRESIDENTE y GERENTE de la Compañía JASOL CIA. LTDA., a favor de los señores Juan Carlos Solines Moreno y Carlos Solines Coronel respectivamente. Éstos fueron inscritos en el Registro Mercantil el 21 de Agosto de 1990.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Paul Corral Ponce.
Mat. 5003

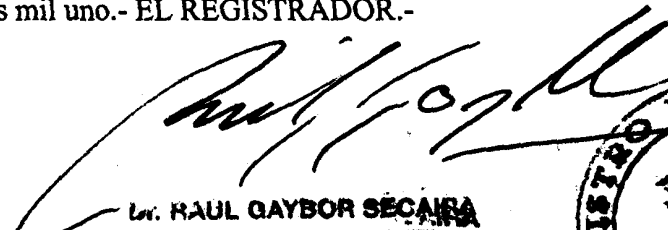


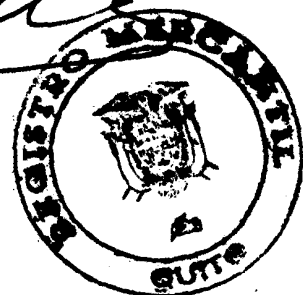


[REDACTED] en legal forma
CERTIFICA:

[REDACTED] fs 2876, tomo 121, [REDACTED]
[REDACTED] Inscripción que textualmente dice: "NUMERO 4155.- En Quito, a veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa se me presentó una comunicación la misma que textualmente dice: " Quito, quince de agosto de mil novecientos noventa.- [REDACTED].- Presente.- De mis consideraciones: Para su conocimiento y los fines legales consiguientes, me permito comunicarle que la Junta General extraordinaria de socios de JASOL CIA.LTDA. en la reunión del día de hoy, por unanimidad resolvió designarle en el cargo [REDACTED] la compañía, por el período de DOS AÑOS.- con todas las obligaciones y facultades que le confiere la Ley y bs Estatutos Sociales, bien entendido que continuará en sus funciones mientras no sea legalmente reemplazado.- Usted ejerce la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- La Escritura de Constitución de JASOL CIA.LTDA., fue otorgada el doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.- trescientos cincuenta y siete, Tomo ciento cinco ,el ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.- Atentamente, f) Juan Carlos Solines Moreno.- PRESIDENTE.- ACEPTO el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los estatutos Sociales y a las resoluciones emanadas de las Juntas Generales de Socios, en sujeción a la ley de Compañías.- Quito, a quince de agosto de mil novecientos noventa.- f) Dr. Carlos Solines Coronel.- Se ha pagado por registro y adicional la suma de treinta sucres.- EL REGISTRADOR".- Que bajo No. 4156 del Registro de Nombramientos de veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa, a fs 2876vta, tomo 121, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "JASOL CIA.LTDA".- Inscripción que textualmente dice: "NUMERO 4156.- En Quito, a veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa se me presentó una comunicación la misma que textualmente dice: " Quito, quince de agosto de mil novecientos noventa.- Señor.- JUAN CARLOS SOLINES MORENO.- Presente.- De mis consideraciones: Me es grato comunicar a usted, que por resolución de la Junta General extraordinaria de socios de JASOL CIA.LTDA. en la reunión del día de hoy, se le reeligió en el cargo de PRESIDENTE,, por un período de DOS AÑOS, conforme se desprende del Artículo Décimo octavo de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura publica de constitución otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.- trescientos cincuenta y siete, Tomo ciento cinco ,el ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.- Atentamente, f) Dra. Mónica Moreno Echeverría, SECRETARIA DE JUNTA.- ACEPTO el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los estatutos Sociales y a la Ley de Compañías.- Quito, a quince de agosto de mil novecientos noventa.- f) Dr. Juan Carlos Solines Moreno.- Se ha pagado por registro y adicional la suma de treinta sucres.- EL REGISTRADOR".- Quito, a treinta de Noviembre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm.-


Lc. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





000005

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE JASOL CIA. LTDA EN LIQUIDACION.**

En la ciudad de Quito, el día 26 de Octubre de 2001, en el local social de la compañía ubicado en la Av. 18 de septiembre No. 332 y Juan León Mera, Edificio Mutualista Pichincha, Piso 8, oficina 8 - 2, a las 18:00 se reúnen las siguientes personas:

- 1) Dr. Carlos Solines Coronel, Gerente de la compañía; por sus propios y personales derechos, titular de 2100 participaciones sociales con un valor de un mil sucres cada una.
- 2) Dra. Ximena Moreno de Solines, por sus propios y personales derechos, titular de 1050 participaciones sociales con un valor de un mil sucres cada una.
- 3) Dr. Juan Carlos Solines Moreno, Presidente de la compañía, por sus propios y personales derechos, titular de 1050 participaciones sociales con un valor de un mil sucres cada una.

Los asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía JASOL CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN y en tal virtud, sin necesidad de Convocatoria y amparados en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, presidida por el Doctor Juan Carlos Solines Moreno y actuando como Secretario el Doctor Carlos Solines Coronel, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1) Reactivación de la Compañía
- 2) Reforma de Estatutos Sociales:
 - a) Aumento de capital.
 - b) Conversión a dólares del capital social y cambio del valor nominal de las participaciones.
 - c) Ampliación de la duración de la Compañía y reforma de estatutos.

1.- Con relación al primer punto del orden del día, los socios acuerdan reactivar la compañía JASOL CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN la cual se encontraba en proceso de liquidación por disposición de la Superintendencia de Compañías, para lo cual autorizan al Dr. Carlos Solines los trámites respectivos de reactivación.

2.- Con relación al segundo punto, los socios resuelven por unanimidad reformar los Estatutos sociales en los siguientes puntos:



- a) Aumento del capital social: El Secretario de la sesión pone en consideración de la Junta, que luego de los análisis financieros y contables correspondientes, se puede aumentar el Capital a la cantidad de 1.500 dólares, es decir un aumento de 1.332 dólares con parte de la reserva del capital.

Los socios luego de estudiar esta propuesta resuelven por unanimidad aprobar el aumento de Capital Social, y autorizan al Secretario la elaboración del cuadro respectivo detallando el aumento de Capital a prorrata de todas las participaciones que cada socio posee en la compañía.

- b) Los socios, en su totalidad, aprueban la conversión a dólares del capital social de la empresa y cambiar el valor nominal de las participaciones de UN MIL SUCRES por el valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica.

En virtud del Aumento de Capital, la conversión a dólares y el cambio nominal de participaciones, aprobado por los socios, se reforman los artículos quinto y sexto, del capítulo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, al siguiente tenor:

ARTÍCULO QUINTO:

(oo) cada una, íntegramente suscrito y pagado.

ARTÍCULO SEXTO.- El Capital Social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITALIZACIÓN Reserva del Capital	CAPITAL TOTAL	NÚMERO PARTICIP.
Carlos Solines C.	\$ 84	\$ 666	\$ 750	750
Ximena Moreno	\$ 42	\$ 333	\$ 375	375
Juan C. Solines M.	\$ 42	\$ 333	\$ 375	375

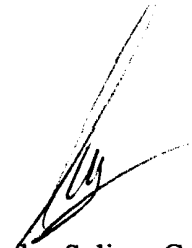
- c) Los socios, por unanimidad, resuelven ampliar la duración de la Compañía a cien años, y se reforma el Artículo tercero quedando de la siguiente forma:

[REDACTED], pudiendo la Junta General, ampliar o reducir dicho plazo si así lo creyera conveniente.

La Junta autoriza al Gerente a efectuar todos los trámites legales y administrativos pendientes a legalizar la Reactivación, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía en su parte pertinente, esto es los artículos tercero, quinto y sexto, conversión a dólares del capital social y cambio del valor nominal de las participaciones.

Siendo éstos [REDACTED]
receso [REDACTED] la m [REDACTED]
[REDACTED] s. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Siendo las 19:30 minutos se levanta la sesión.

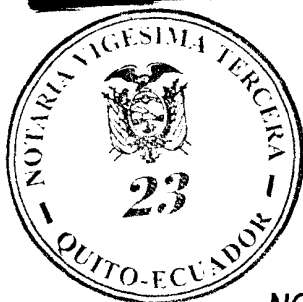

Carlos Solines C.
SECRETARIO
SOCIO


Juan Carlos Solines M.
PRESIDENTE
SOCIO


~~Ximena Moreno de Solines~~
SOCIA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y [REDACTED]



DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

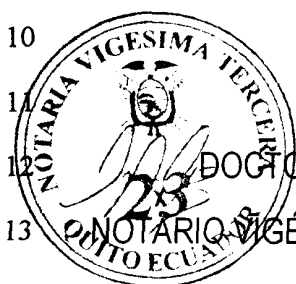
QUITO

Ra-

Dr. Gustavo García Banderas



1 **ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura de Aumento de Capital, Reactivación, Ampliación de
3 Duración, Reforma de Estatutos, Cambio Nominal y Conversión
4 de Sucres a Dólares del Capital Social de la Compañía JASOL
5 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante mí, el 30 de
6 noviembre del 2001; lo referente a la aprobación de la misma
7 constante en la presente escritura, mediante Resolución No.
8 02.Q.IJ.3035 de la Superintendencia de Compañías, de 16 de
9 agosto del 2002.- Quito a veintiséis de agosto del dos mil dos.



DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

E-mail: notari23@ecuafast.com



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oswaldo Rojas H. Inten-
2 dente jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de com-
3 pañas. en su resolución Nº 02.Q.IJ.3035 de fecha 16 de agosto del
4 2002, tomé nota de la escritura de aumento de capital, reactiva-
5 ción, ampliación de duración, reforma de estatutos, cambio nominal
6 conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía
7 JASOL CIA. LTDA. en liquidación, otorgada ante el Notario Vigésimo
8 Tercero, el 30 de noviembre del 2001, al margen de la matriz de la
9 escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante el
10 doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 12 de marzo de 1974, cuyo
11 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

12 QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2002.-

13
14

15 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16 NOTARIA SEGUNDA



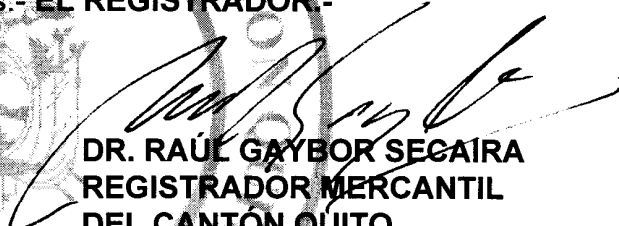


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

03000019



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL TREINTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de dieciséis de agosto del año dos mil dos, bajo el número **3084** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **357** del Registro Mercantil de ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1211 vta., Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de reactivación, aumento de capital, ampliación del plazo de duración, reforma de estatutos y conversión de sucres a dólares estadounidenses del capital social de la Compañía "**JASOL CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**", otorgada el treinta de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1950**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **032317**.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

